



CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA EN ACCIÓN HUMANITARIA

ASOCIACIÓN CONI



Por el Derecho a la Educación

CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA EN ACCIÓN HUMANITARIA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE LA ACCIÓN HUMANITARIA: PROYECTO ESFERA.....	2
2.1 PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN HUMANITARIA.....	3
2.2 CRITERIOS DE INTERVENCIÓN.....	3
3. PRINCIPIOS ALINEADOS CON EL CÓDIGO ÉTICO DE CONI	5
3.1 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE CONI.....	5
3.2 CÓDIGOS ÉTICOS INTERNACIONALES: CRUZ ROJA	6
3.3 BUENA INICIATIVA DE DONACIÓN HUMANITARIA.....	7
3.4 DO NO HARM APPROACH.....	8
4. BUENAS PRÁCTICAS PARA LA FINANCIACIÓN, GESTIÓN Y RESPONSABILIDAD DE CONI	9
4.1 FINANCIACIÓN.....	9
4.2 PROMOCIÓN DE NORMAS BÁSICAS Y MEJORA EN LA EJECUCIÓN	10
4.3 APRENDIZAJE Y RESPONSABILIDAD.....	10

1. INTRODUCCIÓN

Asociación CONI tiene como principal objetivo “erradicar la pobreza entre las comunidades indígenas del área rural de Guatemala”. De este modo, el desarrollo de acciones en el ámbito de la Ayuda Humanitaria constituye una de las líneas de actuación de la CONI, entre las que destacan, sobre todo contribuir a la mejora de las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes mediante la dotación de recursos básicos y esenciales y la reparación de daños causados por catástrofes.

Para CONI, la elaboración de un Código de Conducta Ética en Acción Humanitaria es imprescindible para garantizar la total eficacia y eficiencia en el desarrollo de nuestras actuaciones.

En este proceso CONI ha identificado otros documentos que establecen las bases y orientaciones del presente, como son los Códigos de Conducta Ética destacados a nivel internacional, entre ellos el Proyecto Esfera y el Código de Conducta de Socorro en Casos de Desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y las ONG, así como metodologías recientes enfocadas en buenas prácticas de las organizaciones, como la Buena Iniciativa de Donación Humanitaria o el Do No Harm Approach.

Asociación CONI se compromete al cumplimiento y a la difusión constante de este código ético, así como de su marco legislativo y funcional.

2. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE LA ACCIÓN HUMANITARIA: PROYECTO ESFERA

Los objetivos de la Acción Humanitaria son: salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de las crisis –provocadas por el hombre o por desastres naturales–, así como prevenir y reforzar la capacidad de respuesta para cuando sobrevengan tales situaciones.

La Acción Humanitaria debe guiarse por los principios humanitarios de: humanidad, que transmite la importancia de salvar vidas y aliviar el sufrimiento allí donde se dé; imparcialidad, que significa emprender las acciones humanitarias basándose únicamente en las necesidades de las personas, sin discriminación entre las poblaciones afectadas ni dentro de ellas; neutralidad, entendida como que la acción humanitaria no debe favorecer a ningún bando en un conflicto armado o a ninguna de las partes en una disputa allí donde la acción humanitaria se esté llevando a cabo; independencia, como la autonomía de los objetivos humanitarios respecto de los objetivos políticos, económicos, militares u otros que cualquier actor pueda tener en las zonas donde la acción humanitaria se está realizando.

La Acción Humanitaria incluye la protección de civiles y de aquellos que ya no tomen parte en las hostilidades, y la provisión de agua, comida y saneamiento, refugio, atención sanitaria y otros tipos de asistencia, emprendidos a favor de las personas afectadas y para facilitar el retorno a la vida normal y a su medio de sustento.

2.1 PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN HUMANITARIA

- 1) Respetar y promover la aplicación del derecho internacional humanitario, la legislación sobre refugiados y los derechos humanos.
- 2) Al tiempo que se reafirma la responsabilidad principal de los estados ante las víctimas de emergencias humanitarias dentro de sus propias fronteras, procurar asegurar una financiación flexible y rápida basada en la obligación colectiva de hacer lo posible para satisfacer las necesidades humanitarias.
- 3) Destinar fondos humanitarios en proporción a las necesidades y de acuerdo con un análisis de necesidades.
- 4) Solicitar que las organizaciones humanitarias ejecutoras garanticen, en el mayor grado posible, una implicación adecuada de los beneficiarios en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la respuesta humanitaria.
- 5) Fortalecer la capacidad de los países y las comunidades locales afectados para prevenir, prepararse, mitigar y responder a las crisis humanitarias, con el fin de asegurarse de que los gobiernos y las comunidades locales estén lo mejor capacitadas posible para cumplir con sus responsabilidades y coordinarse de modo efectivo con sus socios humanitarios.
- 6) Proporcionar asistencia humanitaria que favorezca la recuperación y el desarrollo a largo plazo, esforzándose por garantizar el apoyo, cuando sea el caso, a la conservación y el retorno a un modo de vida sostenible y la transición desde la Ayuda Humanitaria hacia actividades de recuperación y desarrollo.
- 7) Apoyar y promover la función central y única de las Naciones Unidas de liderazgo y coordinación de la acción humanitaria internacional, la especial función del Comité Internacional de Cruz Roja y el papel vital de las Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y de las organizaciones no gubernamentales en la implementación de la acción humanitaria.

2.2 CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Para facilitar la coordinación frente a emergencias y disponer de procedimientos claros y eficientes, es fundamental determinar algunos puntos que dirigen la toma de decisiones de la organización.

En esta línea, la intervención de CONI con respecto a la Ayuda Humanitaria se basa en normas esenciales definidas por el **Proyecto ESFERA**, siendo las principales:

- 1) **Respuesta humanitaria centrada en las personas.** La capacidad y las estrategias que desarrollan las personas para sobrevivir con dignidad son parte integrante del diseño y del enfoque de la respuesta humanitaria.
- 2) **Coordinación y colaboración.** La respuesta humanitaria se planifica y se ejecuta en coordinación con las autoridades competentes, las organizaciones humanitarias y las organizaciones de la sociedad civil que realizan una acción humanitaria imparcial para lograr juntas eficiencia, cobertura y eficacia óptimas.
- 3) **Evaluación.** Las necesidades prioritarias de las poblaciones afectadas por el desastre se determinan mediante una evaluación sistemática de la situación, de las amenazas que impiden vivir con dignidad y de la capacidad que tienen las personas afectadas y las autoridades competentes para tomar las medidas necesarias.
- 4) **Diseño y respuesta.** La respuesta humanitaria se realiza en función de las necesidades de la población afectada por el desastre tal como han sido evaluadas en relación con el contexto, los riesgos, la capacidad de la población afectada y del Estado para hacer frente a la crisis y superarla.
- 5) **Desempeño, transparencia y aprendizaje.** Se examina continuamente el desempeño de las organizaciones humanitarias y se dan a conocer las conclusiones al respecto a las partes interesadas; los proyectos se adaptan para tener en cuenta el desempeño.
- 6) **Desempeño de los trabajadores humanitarios.** Las organizaciones humanitarias prestan un apoyo apropiado en materia de gestión, supervisión y apoyo psicosocial que permite a los trabajadores humanitarios adquirir los conocimientos, las competencias, los comportamientos y las actitudes necesarios para planificar y llevar a cabo con humanidad y respeto una respuesta humanitaria eficaz.

La intervención en el ámbito de Ayuda Humanitaria de CONI en el país de Guatemala, lugar principal de actuación, se basa también en los siguientes principios básicos de protección, recogidos asimismo por el Proyecto ESFERA:

- 1) Evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de nuestras acciones.
- 2) Velar por que las personas tengan acceso a una asistencia imparcial, de acuerdo con sus necesidades y sin discriminación.
- 3) Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la violencia y la coerción.
- 4) Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos, obtener reparación y recuperarse de los efectos de los abusos sufridos.

3. PRINCIPIOS ALINEADOS CON EL CÓDIGO ÉTICO DE CONI

3.1 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE CONI

Las acciones de Asociación CONI en el marco de la Ayuda Humanitaria se encuentran alineados con los principios, conceptos y enfoques acordados por los organismos internacionales, expertos en investigación y organizaciones no gubernamentales expertas en la materia. No obstante, estos instrumentos también han sido establecidos con la propia experiencia de CONI, es decir, en base a la misión, la visión y los valores de la organización:

- **Misión**

Trabajamos por un S.XXI más justo, con los derechos respetados y las oportunidades mejor repartidas. Creemos en la educación y en el desarrollo de competencias de una ciudadanía empoderada como mejor camino hacia la justicia, el desarrollo y la paz.

Buscamos promover esa construcción de ciudadanos integrados y transformadores de su propia sociedad acompañando y fortaleciendo a las comunidades indígenas del área rural de Guatemala en sus iniciativas propias de desarrollo comunitario.

- **Visión**

Nuestra visión es la de una Guatemala con plena escolarización primaria y secundaria, sin hambre, sin pobreza y sin violencia de ningún tipo, con las comunidades indígenas integradas, respetadas y empoderadas, desarrolladas

de acuerdo con su cosmovisión, conviviendo democráticamente en igualdad, libertad y fraternidad, en un país con las oportunidades justamente repartidas y los derechos plenamente respetados, donde cada individuo sea dueño de su propio destino.

- **Valores**

Justicia: nos mueve un fuerte sentido de la justicia a todos los niveles: justicia social, justicia histórica, justicia global.

Corresponsabilidad frente a solidaridad: unirnos y compartir esfuerzos y metas es el único camino hacia el desarrollo de una comunidad humana global.

Dignidad y Respeto: creemos firmemente que todo ser humano tiene una serie de derechos inalienables independientemente de su ideología, sexo, raza, religión, orientación sexual, o cualquier otro criterio discriminatorio.

En concreto, dada la diversidad cultural y religiosa de Guatemala, la organización cree necesario destacar que:

- 1) La Ayuda Humanitaria debe ser respetuosa con los hábitos, costumbres y tradiciones culturales, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos y una concepción universalista de los mismos.
- 2) La universalidad de la Ayuda Humanitaria debe ser compatible con diferentes contextos culturales y adaptarse a ellos.
- 3) La Ayuda Humanitaria debe prestar especial atención a los derechos de los más vulnerables, que vean sus derechos afectados por los desastres.

3.2 CÓDIGOS ÉTICOS INTERNACIONALES: CRUZ ROJA

Asociación CONI trabaja fundamentalmente en consonancia con dos códigos éticos internacionales desarrollados en el ámbito de la Acción Humanitaria:

- La Carta Humanitaria del Proyecto ESFERA, cuyos principios y criterios de intervención se han mencionado anteriormente;
- y el Código de Conducta de Socorro en Casos de Desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y las ONG.

Los Principios Fundamentales son el ideario del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la piedra angular del código de conducta. Constituyen las señas de identidad de la Institución en todos los

ámbitos y niveles de actuación y se configuran por tanto como los valores básicos que deben regir la actuación de las personas vinculadas a la Institución en el desempeño de sus funciones.

- **Humanidad**

Prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

- **Imparcialidad**

No hacer ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

- **Neutralidad**

Con el fin de conservar la confianza de todos, abstenerse de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.

- **Independencia**

Ser independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios de la entidad.

- **Carácter voluntario**

Entidad de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

- **Unidad**

Accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

- **Universalidad**

Todas las sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

3.3 BUENA INICIATIVA DE DONACIÓN HUMANITARIA

Por otro lado, en 2003, el conjunto de donantes del ámbito de la Ayuda Humanitaria estableció principios comunes para que la acción humanitaria pudiera alcanzar sus objetivos de manera efectiva. La denominada "**Buena Iniciativa de Donación Humanitaria**", a la que España se unió en 2004, fue un hito en la comunidad de donantes.

Donación humanitaria: Es el conjunto de actividades de prevención, asistencia y protección de las víctimas de desastres, ya sean desastres naturales o catástrofes provocadas por el hombre, como la guerra u otros conflictos armados, y de sus consecuencias directas, dirigidas a aliviar el sufrimiento, garantizar la supervivencia y proteger los derechos humanos. Deben orientarse según las necesidades y respetar siempre los principios humanitarios internacionales.

En esta línea, la Iniciativa definió los valores y criterios comunes que nuestras acciones deberán seguir en el marco de Código Ético de la Acción Humanitaria de Asociación CONI, que son:

- 1) Ofrecemos nuestros servicios como organizaciones humanitarias sobre la base del principio de humanidad y del imperativo humanitario, reconociendo los derechos de todas las personas afectadas por un desastre o un conflicto armado —mujeres, hombres, niños y niñas—.
- 2) El derecho a vivir con dignidad se recoge en las disposiciones del derecho internacional, particularmente en las que atañen a los derechos humanos relativos al derecho a la vida, al derecho a un nivel de vida adecuado y al derecho a no ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- 3) El derecho a recibir asistencia humanitaria es un elemento indispensable del derecho a vivir con dignidad.
- 4) El derecho a la protección y a la seguridad está anclado en las disposiciones del derecho internacional, en las resoluciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, y en la responsabilidad soberana de los Estados de proteger a toda persona que se encuentre bajo su jurisdicción.
- 5) Ofrecemos nuestros servicios con la convicción de que las poblaciones afectadas están en el centro de la acción humanitaria, y reconocemos que su participación activa es esencial para que podamos prestarles asistencia de la manera que mejor se adapte a sus necesidades, incluidas las

necesidades de las personas vulnerables y de aquellas que están socialmente excluidas.

- 6) Somos conscientes de que los esfuerzos por brindar asistencia humanitaria pueden ocasionalmente tener efectos adversos involuntarios. En colaboración con las autoridades y las comunidades afectadas, procuramos reducir al mínimo cualquier efecto negativo de la acción humanitaria sobre las comunidades locales o sobre el medio ambiente.

3.4 DO NO HARM APPROACH

Finalmente, CONI implementa y establece como marco a seguir en sus proyectos de Ayuda Humanitaria la estrategia **No Hacer Daño (Do No Harm approach)** cuya meta es mejorar la intervención analizando las interacciones entre la ayuda prestada en tales situaciones de emergencia y las circunstancias dadas, que pueden ser muy conflictivas.

En estas situaciones, puede que la ayuda aportada por la organización sea utilizada con fines políticos o militares por contrapartes locales. Por eso, la estrategia permite a las organizaciones entender la situación para tomar las medidas necesarias antes y durante el proyecto a fin de evitar que su ayuda promueva o alimenta el conflicto.

La estrategia Hacer No Daño se inscribe en una estrategia más global de Gestión de Programas Sensible al Conflicto (GPSC) cuyo objetivo es contribuir a la prevención de la violencia y a la transformación de conflictos, y cuyas fases son:

- 1) Comprensión del contexto. Identificar a los grupos con interés en conflicto con otros colectivos y comprender qué conflictos son peligrosos por su destructividad o violencia.
- 2) Análisis de divisores y tensiones. Analizar lo que divide a esos grupos tomando en cuenta su historia, el contexto político, las cuestiones religiosas, geográficas, etc.
- 3) Análisis de conectores y capacidades locales para procesos de paz (LCP). Analizar la forma en la que la gente permanece en contacto a través de vínculos entre subgrupos. Esos conectores pueden ser históricos, religiosos, simbólicos, laboral, etc.
- 4) Análisis del programa de ayuda. Revisar todos los aspectos del programa de ayuda. Dónde y por qué se ofrece ayuda, quién compone el personal (externo e interno), cómo fue contratado, quiénes son los receptores previstos de la ayuda ofrecida, en base a qué criterios se les ha incluido en

el programa, qué se ofrece, quién decide, de qué modo se presta, establece o distribuye la ayuda.

- 5) Análisis del impacto del programa de ayuda sobre divisores y conectores usando los conceptos de transferencias de recursos y mensajes éticos implícitos. Analizar las interacciones del programa de ayuda y los divisores, las tensiones, los conectores existentes y los LCPs. Se plantean algunas cuestiones tales que “¿quién se beneficia y quién pierde con la ayuda prestada?” o “¿Apoya el programa actividades militares o estructuras civiles?”.
- 6) Consideración (y elaboración) de opciones de programa. Reflexionar sobre los posibles impactos negativos detectados durante el análisis de los 4 primeros puntos para eliminarlos.
- 7) Opciones de programa de ensayo y proyecto de nuevo diseño. Reevaluar el impacto de la opción de mejora elegida sobre los divisores y conectores.

4. BUENAS PRÁCTICAS PARA LA FINANCIACIÓN, GESTIÓN Y RESPONSABILIDAD DE CONI

4.1 FINANCIACIÓN

- 1) Esforzarse por asegurar que la financiación de la acción humanitaria en nuevas crisis no vaya en perjuicio de la satisfacción de las necesidades de crisis en curso.
- 2) Reconociendo la necesidad de proporcionar una respuesta dinámica y flexible a las necesidades cambiantes en las crisis humanitarias, esforzarse por asegurar la previsión y flexibilidad en la financiación a agencias de las Naciones Unidas, fondos y programas y otras organizaciones humanitarias clave.
- 3) Al tiempo que se insiste en la importancia de establecer una planificación financiera y una definición de prioridades transparentes y estratégicas por parte de las organizaciones ejecutoras, explorar la posibilidad de reducir las asignaciones específicas, o mejorar su flexibilidad, y de introducir acuerdos de financiación a largo plazo.
- 4) Contribuir responsablemente, y sobre la base del reparto de la carga, a los llamamientos consolidados entre agencias de las Naciones Unidas (UNCAP) y a los llamamientos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, y apoyar activamente la formalización de

planes de acción humanitaria común (CHAP, en inglés) como instrumento primordial de planificación estratégica y de coordinación de emergencias complejas.

4.2 PROMOCIÓN DE NORMAS BÁSICAS Y MEJORA DE LA EJECUCIÓN

- 5) Solicitar que las organizaciones humanitarias se adhieran a las buenas prácticas y se comprometan a promover la rendición de cuentas, la eficacia y la eficiencia en el desempeño de la acción humanitaria.
- 6) Promover el uso de las directrices y principios del Proyecto Esfera y los Códigos de Conducta anteriormente mencionados y las organizaciones no gubernamentales en actividades de socorro.
- 7) Estar preparados para ofrecer apoyo en la ejecución de acciones humanitarias, que incluye el facilitar acceso seguro.
- 8) Apoyar los mecanismos de planificación de contingencias de las organizaciones humanitarias incluida, cuando sea el caso, la asignación de fondos para fortalecer la capacidad de respuesta.
- 9) Afirmar el papel primordial de organizaciones civiles en el desempeño de la acción humanitaria, particularmente en zonas afectadas por conflictos armados. En situaciones en las que se utilizan la capacidad y los recursos militares para apoyar la acción humanitaria, garantizar que ese uso es conforme al derecho internacional humanitario y a los principios humanitarios, y que reconoce la función de liderazgo de las organizaciones humanitarias.

4.3 APRENDIZAJE Y RESPONSABILIDAD

- 10) Apoyar las iniciativas de aprendizaje y rendición de cuentas para un eficiente y eficaz desempeño de la acción humanitaria.
- 11) Promover evaluaciones regulares de las respuestas internacionales a crisis humanitarias, incluyendo las evaluaciones sobre la actuación de los donantes.
- 12) Asegurar un alto grado de precisión, puntualidad y transparencia en los informes de los donantes sobre el gasto oficial en asistencia humanitaria, y fomentar la elaboración de formatos estandarizados para facilitar esta información.